



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Deudor:	Blanca Teresa Álvarez Pinzón
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 00310 00
Decisión:	Ordena oficiar y

1. Atendiendo a lo informado en escrito anterior por el apoderado judicial de la señora Blanca Teresa Álvarez Pinzón y con fundamento en lo previsto en el numeral 7 del artículo 580 del C.G.P, por Secretaría, **OFÍCIESE** a la Secretaría de Hacienda del Tolima, a fin de que remitan el expediente de cobro coactivo No. 2020-00106-00, seguido por esa entidad en contra de la convocante.

2. Por Secretaría, infórmese lo requerido por el Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante Oficio No. OOECM-0422CC-1800, dentro del Proceso No. 60-2010-1057 que cursa en ese estrado judicial. **OFÍCIESE**.

3. Se **REQUIERE** por **SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ** al auxiliar de la justicia designado para que, en el término de diez (10) días, contabilizados a partir de la fecha de notificación de este proveído, dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de 20 de octubre de 2021, a fin que actualice el inventario de bienes y avalúos de los bienes de la deudora, ello con el propósito de continuar con el trámite del proceso, so pena de las sanciones previstas por la ley en caso de incumplimiento del deber encomendado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 074

Bogotá, 26 de mayo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c891bb2d2c45b5b7eadf5bcd2a08a52a49b64d93681ed66c7d20267cd11483f**

Documento generado en 25/05/2022 04:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>